



**Preguntas webinar sobre nuevos desarrollos de SIGEFA 2 (Módulo de modificaciones)
(09/10/2024)**

Listado de respuestas a las preguntas que fueron recibidas durante el encuentro virtual “nuevos desarrollos de SIGEFA 2 (Módulo de modificaciones)” que tuvo lugar el 9 de octubre de 2024.

1. Buenos días, pueden facilitar el enlace al webinar del 1 de octubre?

Los vídeos y presentaciones de los webinarios pueden verse en la web de POCTEFA en el siguiente enlace <https://www.poctefa.eu/seminarios-y-webinars/>

2. Por confirmar que lo hemos entendido bien, una modificación de menos del 25% entre dos líneas presupuestarias, se hacen a través del informe semestral?

Sí, los desvíos presupuestarios entre categorías de gasto que representan menos del 25% del coste total de una entidad socia deben ser explicados y justificados en el informe de ejecución semestral.

3. Está autorizada por la normativa de la UE una modificación vinculada a una prórroga de la acción más allá del plazo fijado por la convocatoria de proyectos?

Los proyectos pueden solicitar una prórroga en los términos descritos en el Manual del Programa, independientemente de la duración máxima de los proyectos indicado en el texto de la convocatoria.

4. Buenos días, hay un número máximo de modificaciones?

El límite de solicitudes de modificación por cada tipo de modificación está descrito en el Manual del Programa.

5. se pueden entregar modificaciones de tipos diferentes en una vez?

Sí, es recomendable agrupar los diferentes tipos de modificación de un proyecto.

6. Para solicitar modificaciones "no sustanciales" cual sería el procedimiento?

Las desviaciones o modificaciones no sustanciales se reportan en el informe de ejecución semestral

7. Gracias por la presentación! Podéis explicar más en detalle la desviación presupuestaria hasta el 25%?

Si se constata durante el seguimiento del proyecto una desviación entre tipologías de gasto (aunque no se haya presupuestado inicialmente un montante para una categoría) superior al



25% del presupuesto total de una entidad, se deberá pedir una autorización a través de SIGEFA al Comité de Programación para modificar el plan financiero. Para desviaciones inferiores al 25%, no será necesario solicitar una modificación de presupuesto.

8. ¿las prórrogas afectan siempre a todos los socios? Es decir, ¿se puede pedir una prórroga que solo afecte a un socio?

La prórroga afecta a todo el proyecto.

9. Si un socio cambia el nombre de su entidad, debe realizarse una modificación sustancial, no?

El nombre de una entidad debe ser el que está registrado y vinculado a su CIF / SIRET, si cambia, se debe informar a la Secretaría Conjunta para que se armonice en SIGEFA con el nombre oficial de la entidad.

10. Si la modificación financiera tiene que ver con el número de investigadores pero se mantiene el presupuesto, ¿hace falta hacer una modificación financiera?

No hace falta modificar un plan financiero por un cambio menor en el nº de personas que trabajan en el proyecto.

11. Disculpad si ya lo habéis dicho porque me he conectado tarde: ¿las modificaciones las puede pedir cualquier socio o siempre a través del jefe de fila? Gracias

Las modificaciones las solicita la entidad jefa de fila.

12. ¿El calendario de las modificaciones ordinarias es independiente del la fecha de entrega del informe de seguimiento?

Son dos tareas o funcionalidades distintas.

13. Buenos días, he accedido a la plataforma al mismo tiempo que vosotros. A veces se tarda mucho en acceder a las páginas. ¿Se mejorará esto pronto?

Se trabaja continuamente en mejorar el funcionamiento de la plataforma SIGEFA.

14. El programa permite solicitar varios tipos de modificaciones a la vez? Por ejemplo entidades socias y acciones o actividades

Sí, así se ha explicado en el webinar.

15. si no da tiempo a hacer una justificación en un periodo previsto y hay que pasar esa justificación al siguiente periodo. ¿Qué tipo de modificación es?

Los informes de ejecución deben enviarse cada 6 meses, ese plazo no es modificable. Puede ver los tipos de modificación en la presentación del webinar y en el Manual del Programa.

16. Cuál es el número de modificaciones posible?



El límite de solicitudes de modificación por cada tipo de modificación está descrito en el Manual del Programa.

17. Entiendo que si hubiera más modificaciones una vez resuelta la solicitud, se pueden volver a solicitar nuevas, ¿verdad?

Sí, así se ha explicado en el webinario.

18. Si desviación presupuestaria entre categorías, okay para 25% del coste total pero... ¿hay un tope de % de gastos personal del proyecto que no haya que superar?

La recomendación de no superar el 50% del coste total del presupuesto en gastos de personal, es una recomendación del texto de la convocatoria, no una obligación en la ejecución del proyecto. En cualquier caso se recomienda siempre justificar cualquier desviación respecto lo programado.

19. ¿Existe un vínculo entre la presentación de solicitudes de cambio y el calendario de entregas al final del periodo?

No entendemos la pregunta.

20. Está pensado hacer una pequeña guía del procedimiento?

El Manual del Programa se actualizará para ser coherente con los nuevos desarrollos de la plataforma SIGEFA.

21. Si tenemos dificultades para rellenar la plataforma de modificaciones, ¿podemos hacer preguntas a la secretaría conjunta o al gestor del proyecto?

Pueden escribir a info2127@poctefa.eu

22. ¿Dónde puedo encontrar el acto de concesión feder?

Pueden solicitar dicho documento al Jefe de Fila y / o descargarlo en SIGEFA en el apartado GENERAL / ESTADO / Acto de Concesión.

23. Se puede cambiar la composición del equipo investigador? Si en ese caso afecta al 65 por ciento debemos ir hasta solo el 25 por ciento permitido ?

No se entiende la pregunta.

24. para desviaciones >25%, ¿se informa en el informe del semestre en cuestión o después de la justificación económica?

Una desviación entre categorías de gasto superior al 25% del coste total solo es posible si se autoriza por el Comité de Programación. La solicitud de modificación del Plan Financiero se envía por SIGEFA

25. Buenos días, los gastos de personal del proyecto inicial se reparten en varias partidas ¿se pueden simplificar con 2 personas?



A priori sí sería posible.

26. Las modificaciones de los % de participación de los investigadores, se debe hacer a través de la plataforma o no precisa modificación?

Si respeta las reglas del Programa en principio no necesitaría una solicitud de modificación del plan financiero.

27. Se puede presentar el informe de ejecución considerando una modificación que este pendiente de ser aprobada?

Sí, son dos tareas distintas.

28. Buenos días, ¿existe un manual de usuario de SIGEFA?

Sí, está disponible en la web del Programa <https://www.poctefa.eu/documentacion/recursos-herramientas-y-manuales/>

29. Si una entidad quiere cambiar el presupuesto entre periodos. Que tipo de modificación es y cuántas modificaciones de ese tipo se pueden hacer?

Se trataría de una modificación del plan financiero.

30. Buenos días, ¿Cuándo estará disponible la actualización del Manual?

Lo antes posible.

31. ¿Podrían organizar un seminario web como el de hoy sobre las justificaciones semestrales?

El webinar tuvo lugar el 1 de octubre, puede verlo en diferido desde la web del Programa.

32. pero si se aumenta el gasto de personal, también aumentan los fijos de viajes y gerencia, ¿no?

Sí, los costes simplificados aumentan en proporción a los costes directos presentados.

33. Si una actividad está prevista para el periodo 2 però se realitza al 3, entendemos que es una modificación no substancial (informe de seguimiento). Correcto?

Así es, con reportarlo en el informe semestral sería suficiente.

34. Esta ya contratado es Controlador de Primer Nivel?

Respuesta afirmativa, aunque la pregunta no está relacionada con el tema del webinar. Las licitaciones públicas pueden consultarse en la plataforma de contratación del Estado (PLACSP)

https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b0/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfjU1JT_C3Iy87KtClKL0jznPPzSooSSxLzSIL1w_Wj9KNKkzKTE5OByv2L0hPzgGz9yODyCsukyFBtz_R0W_2C3FxHAMADgaM!/



35. ¿Puede decirme dónde se encuentra el manual del programa en la plataforma?

Tal y como se ha explicado en el webinar y puede verse en la presentación, el Manual está disponible en francés y castellano en el apartado de Documentación / Herramientas del Programa. <https://www.poctefa.eu/documentacion/recursos-herramientas-y-manuales/>

36. ¿qué sucede si el IP cambia de institución?

No se entiende muy bien la pregunta, pero podemos intuir qué se quiere preguntar: Pueden darse dos escenarios. 1) si a la entidad a la que se va es ya entidad socia del proyecto, pueden solicitar una redistribución presupuestaria entre entidades socias para pasarle ese gasto de personal o, si por el contrario, 2) la entidad a la que se va no es entidad socia, ésta nueva entidad tendría que entrar como entidad socia en el proyecto, únicamente con gastos de personal.

37. ¿pensáis hacer un seminario sobre cómo rellenar la plataforma para informe de gastos?

Se informará en su debido tiempo cuando salga el próximo desarrollo de SIGEFA para registrar los gastos y crear una declaración de gastos.

38. ¿Se pueden certificar cursos de catalán para las personas que trabajan en el proyecto (contratación de servicios de gestión de proyectos)?

La pregunta no está relacionada con el tema del webinar. Además la pregunta no es muy clara y sin conocer el contexto del proyecto en concreto resulta muy complicado responder.